

BUIN, 06 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4044 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3883, de fecha 16 de octubre de 2024, se autoriza la extensión del contrato por 30 días corridos para proveer el servicio de alimentación en los Albergues N° 1 y N° 2 de la Comuna de Buin, suscrito con **Luis Moya González**.

3.- El Contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **Luis Moya González**, registrado bajo el N° 109, de fecha 05 de noviembre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Luis Moya González**, RUT N° 10.211.254-7, correspondiente a la extensión por 30 días corridos para proveer el servicio de alimentación en los Albergues N° 1 y N° 2 de la Comuna de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 109 de fecha 05 de noviembre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a las asignaciones de Administración de Fondos:

- ✦ 214.05.96.054.002 "Programa Noche Digna Plan Protege Persona Situación Calle 2023 Octavo Concurso/Dispositivo Albergue 1".
- ✦ 214.05.96.054.002 "Programa Noche Digna Plan Protege Persona Situación Calle 2023 Octavo Concurso/Dispositivo Albergue 2".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG:RSS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Luis Moya González, Alimentación Albergue Municipal 2024_Extensión por 30 días.doc